



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2009**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

**CONCEJALES:**

**GRUPO PP.**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ENCARNACIÓN DÁVILA BRAVO, Portavoz de Grupo, Primera Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo, Vivienda y Recursos Humanos.
- D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN NÚÑEZ, Segundo Teniente de Alcalde y delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras y Entidades Urbanísticas.
- D. JOSÉ M<sup>a</sup> BRAVO BALMORI, Tercer Teniente de Alcalde y delegado del Área de Calidad, Seguridad, Circulación, Deportes, Movilidad y Transportes.
- D<sup>a</sup> SONSOLES PORRAS LOZANO, delegada del Área de Cultura y Educación, Bienestar Social e Inmigración.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, delegado del Área de Economía y Hacienda.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ, delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.
- D<sup>a</sup> TERESA M<sup>a</sup> FABÁ MARTÍN, delegada del Área de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MILAGROS GARCÍA PÉREZ, delegada del Área de Mayores, Fomento del Empleo, Menor, Familia, Mujer, Juventud, Sanidad y Consumo.
- D. LEOPOLDO JUAN REAÑO GARCÍA
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VANESA GARCÍA RODRÍGUEZ,

**GRUPO PSOE.**

- D<sup>a</sup> LORENA CRUZ HIGUERAS, Portavoz de Grupo
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA LÓPEZ VARELA
- D. ANTONIO CONTRERAS VALVERDE
- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL
- D. JUAN CARLOS GARCÍA DE POLAVIEJA MATORRAS
- D<sup>a</sup> NATALIA DÍAZ DELGADO

**GRUPO PPVO.**

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo
- D<sup>a</sup> LAURA SANZ MARTIN
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> EUGENIA DUQUE BARBERO
- D<sup>a</sup> EVA GARCÍA MENÉNDEZ

**SECRETARIA GENERAL:** D<sup>a</sup> PATRICIA MATA LÓPEZ

**INTERVENTORA:** D<sup>a</sup> MARTA SAN PASTOR GARCÍA



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 30 de octubre de 2009, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestión previa, el Alcalde-Presidente felicita a D<sup>a</sup> Vanesa García Rodríguez por su reciente maternidad.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la propuesta de modificación puntual nº 5 del PGOU del uso "Equipamiento" a los usos "Residencial multifamiliar de protección pública" y "Espacio libres: Jardines y plazas" en la parcela de la Calle Alemania nº 3 del uso infraestructuras: red viaria al uso espacios libres: Jardines y plazas en viario entre C/Cueva de la Mora y Camino de Sacedón de Villaviciosa de Odón.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2009, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

#### Propuesta de Acuerdo

**Primero.-** Proceder a aprobar la Propuesta de Modificación Puntual Nº 5 del PGOU del Uso "Equipamiento" a los Usos "Residencial Multifamiliar de Protección Pública" y "Espacios Libres: Jardines y Plazas" en la parcela de Calle Alemania nº 3 del Uso Infraestructuras: Red Viaria al Uso Espacios Libres: Jardines y Plazas en viario entre c/Cueva de la Mora y Camino de Sacedón en Villaviciosa de Odón, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2 del Decreto 92/2008 de 10 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico, toda vez que resueltas las alegaciones presentadas han sido desestimadas.

**Segundo.-** Proceder a remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para su informe, a fin de que, si no hay pronunciamiento en contra, se proceda a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 5, según dispone el artículo 2.3 del Decreto 92/2008 de 10 de julio del Consejo



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento.

### INTERVENCIONES

La Sra. Dávila Bravo informa que en la sesión de Pleno de 5 de mayo de 2009 se aprobó inicialmente esta modificación, así como someterla a información pública por el plazo de un mes, publicarla en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid y en el periódico de mayor circulación de la provincia. Asimismo se notificó a los colindantes. Según informe del Jefe de Registro, se han recibido 8 escritos de alegaciones, 2 de ellos fuera de plazo. Las alegaciones de los otros 6 se han desestimado.

Ahora proponemos la aprobación de la propuesta de modificación puntual no sustancial, realizada de conformidad al Decreto 92/08, y su remisión a la Comunidad de Madrid para que elabore el informe y se proceda a su aprobación definitiva.

Interviene a continuación la Sra. Duque Barbero manifestando que, al igual que hicieron en el Pleno de mayo, votarán a favor para que se cumpla el fin que es la construcción de viviendas para jóvenes.

Seguidamente, la Sra. Cruz Higuera, comenta que tal y como adelantaron en la Comisión Informativa, entienden que se trata de la aprobación definitiva de un complejo expediente que tiene por objeto cambiar el uso de equipamiento de la parcela de la calle Alemania a residencial multifamiliar de protección pública para hacer viviendas de protección. Desea recordar que, en la anterior legislatura, el partido popular tenía previsto edificar una residencia o centro de mayores, nosotros ya entonces proponíamos que esta parcela se destinara a viviendas con algún tipo de protección pública, pero, en el mes de mayo el PP cambió de criterio.

Son curiosos los cambios en política, continúa diciendo, cuando existe realmente la voluntad de ofrecer respuesta a una demanda de los vecinos, en este caso de vivienda pública y también son curiosas, en este caso, las alegaciones presentadas, que, en su opinión, son poco solidarias.

Nuestra posición política sigue siendo la misma que entonces, y aunque el modelo que ustedes nos proponen vuelve a ser el modelo de alquiler con opción a compra, que no nos convence, ya conocen el nuestro (empresa municipal de la vivienda). Creemos que es totalmente necesario seguir apostando por la vivienda pública, y saben que cuentan con nuestro apoyo incondicional para llegar a acuerdos e intentar satisfacer, en la medida de lo posible, la demanda de vivienda en Villaviciosa de Odón.



Nuestro voto será a favor.

La Sra. Dávila cierra el debate manifestando que, ellos también apuestan por el modelo de vivienda pública y por la Empresa Municipal de Vivienda, pero para su creación, es necesario disponer de suelo y ahora mismo no se da esta circunstancia. En este momento solo supondría un gasto.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 21 (PP, PSOE, PPVO)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

**2.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2009.**

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2009, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

#### **Propuesta de Acuerdo**

Modificar la base número 33 de las de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2009, relativa al Remanente de Tesorería, que señalaba como derechos de difícil o imposible recaudación el 100% a los de antigüedad superior a 24 meses, por los siguientes porcentajes:

<b>Dotación de dudoso cobro</b>	<b>Porcentaje</b>
Ejercicio corriente	0
Ejercicio (-1)	0
Ejercicio (-2)	25
Ejercicio (-3)	50
Ejercicio (-4)	75
Ejercicios anteriores al (-4)	100



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Navarro Calero para explicar el punto. Se trata de adaptar los porcentajes de los importes que se estaban considerando como no cobrables dentro de las obligaciones reconocidas que tiene el Ayuntamiento. Esto solo tiene efectos en la elaboración del remanente de caja.

En el 2008 se consideraba como cobrable el 100% de las obligaciones del ejercicio corriente, en el ejercicio inmediatamente anterior también el 100% mientras que para los anteriores se aprovisionaba todo directamente y no se consideraba nada como cobrable. Anteriormente, en los presupuestos de 2007 y anteriores se consideraba cobrar el 100% de los últimos 5 ejercicios anteriores y sólo se aprovisionaba el 30%

Tras el estudio que hemos realizado, creemos que estos supuestos no se ajustan a un criterio de prudencia y no reflejan la realidad contable, de ahí que propongamos no realizar ninguna provisión para, por supuesto el ejercicio corriente, y el inmediatamente anterior. Aprovisionar un 25% para el ejercicio (-2), un 50% para el ejercicio (-3), un 75% para el ejercicio (-4) y un 100% para los anteriores a este último.

Una vez estudiado el estado de la recaudación, el Sr. Navarro cree que con esta propuesta se refleja una imagen fiel, que no desvirtúa ni por excesivamente estricta y por excesivamente amplia, el estado real.

La Sra. Duque Barbero entiende que se trata de un ajuste de presupuesto. La base de ejecución número 33 del presupuesto es muy estricta en lo que se refiere a los derechos con antigüedad superior a 24 meses, pero, en su opinión, se ha tomado como criterio para flexibilizar esta restricción el planteado por la Cámara de Comercio de Andalucía en su informe de fiscalización a determinadas áreas del Ayuntamiento de Almería y se pregunta el porqué esa referencia y si no se estará aplicando un exceso del principio de prudencia contable al estimar un remanente de tesorería que suponga una segura recaudación, del 100%, en los años 2008 y 2009.

Este remanente de tesorería, continúa, hay que materializarlo, ejecutarlo y obtener los ingresos. Se pregunta hasta qué punto se puede tener seguridad.

Por otra parte, y atendiendo a los métodos de su cuantificación como establece el Real Decreto 1990, artículo 103, y reflejado en el informe de Intervención, y concretamente, al estudio individualizado de cada uno de ellos, hay que considerar que en estos momentos críticos de la economía habrá situaciones personales, incluso



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

precarias, de algunos contribuyentes, con lo que no tenemos la total seguridad de cobro. Bien es verdad que a igualdad de circunstancias no debe haber agravios comparativos entre los sujetos pasivos, es decir, que quien tiene que pagar sus tributos debe hacerlo.

Confiamos en que la obtención de estos ingresos, que son un derecho del Ayuntamiento y un deber de los contribuyentes, redunde en una mayor y mejor asignación de los recursos en los servicios a los que nuestros ciudadanos tienen derecho: transporte, sanidad, servicios sociales. También confiamos en que el esfuerzo para obtener esos ingresos de dudoso cobro sea una realidad en beneficio de todos, y así lo exigimos. Que los presupuestos se ajusten, que se cumplan con equidad y, bajo el criterio de lo justo, nuestro voto será a favor.

Por parte del grupo municipal PSOE interviene la Sra. López Varela. Hace tiempo que venían indicando que la partida de derechos pendientes de cobro desvirtuaba la realidad de la cifra resultante del remanente de tesorería y que todo ello arrastra además de la legislatura anterior. Esperan que esta modificación en los porcentajes con que se dotará la provisión para deudores de dudoso cobro (no entran a valorar los mismos ya que el informe de intervención es favorable), sirva para potenciar los esfuerzos de cobro de estos derechos. Manifiesta no entender el cambio de criterio desde la aprobación del presupuesto, hace nueve meses, a ahora.

De esos derechos de cobro, más de 8 millones de euros, a fecha de hoy solo ha sido ingresada en las arcas municipales una cuantía inferior al 10%, quedando aun pendientes más de 7 millones de euros. Teniendo en cuenta la situación del Ayuntamiento, y que esta cantidad supone aproximadamente una cuarta parte de los ingresos del presupuesto para este año, consideramos que ustedes hubieran debido darle mayor prioridad a la recaudación ejecutiva de estas deudas.

Nuestro grupo propone que, transcurrido un año desde la aprobación de esta modificación, todos los derechos dotados al 100% con este cambio, si no han sido ingresados, pasen a considerarse directamente como incobrables. De esta manera el remanente de tesorería sí reflejará fielmente la realidad de este Ayuntamiento y no desvirtuará las cuentas.

Por lo expuesto, la Sra. López Varela anticipa que el voto de su grupo será la abstención puesto que el informe de Intervención es favorable.

Interviene de nuevo el Sr. Navarro Calero para contestar al grupo PPVO que efectivamente son estimaciones y que nada tiene que ver con las partidas



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

presupuestarias. Somos y seguiremos siendo estrictos en el control presupuestario. En contestación a la intervención del grupo municipal PSOE, recuerda el Sr. Navarro que el presupuesto del 2007 venía prorrogado del 2006, Cuando este equipo de gobierno se incorporó a mediados del 2007, hicieron un presupuesto corriente para el 2008, de forma rápida y sin tener toda la visión y experiencia. Cuando cerramos el ejercicio 2008, se vio que nos estábamos perjudicando al dar un remanente negativo y que, además, no obedecía a la realidad.

La recaudación ejecutiva llevaba tiempo paralizada, se ha hecho un gran esfuerzo y ahora se ha reactivado, incluso se ha empezado con embargos de cuentas. Pero esto no va a desvirtuar el remanente de caja ya que hay partidas significativas, como puede ser las de sectores de urbanización (por ejemplo, el soterramiento de cables) que cuando se reinicien las obras tendrán que pagarse,

De todos los derechos de cobro, se estima cobrar unos 2 millones de euros que consideramos es una cantidad conservadora.

La Sra. López Varela cree que se están maquillando las cifras y ya llevan tiempo gobernando como para acometerlo de forma definitiva.

El Alcalde-Presidente contesta a la Sra. López Varela que es una acusación grave considerar que las cifras se maquillan.

Cierra el debate el Sr. Navarro Calero asegurando que son estimaciones prudentes, conservadoras y que el tiempo será quien quite o de la razón porque los números son los números.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 17 (PP, PPVO)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: 6 (PSOE)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

**3.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2010.**

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2009, emitió dictamen favorable en relación con la



siguiente

## Propuesta de Acuerdo

Se ha realizado lo siguiente:

Establecimiento e imposición de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

1º.- Se han mantenido las tarifas existentes en todas las tasas y se ha bajado el impuesto de vehículos de tracción mecánica al IPC real interanual del -0,8% referido al mes de agosto.

### 2º.- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

A propuesta de la Tesorería Municipal se han realizado adaptaciones del texto en cuanto a la cuantía del aplazamiento y fraccionamiento, así como correcciones de errores materiales en el texto, según consta en el informe remitido.

### 3º.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Se modifica el artículo 7, 1,6 Condiciones de Familia Numerosa 4 (Solicitud se familia numerosa) quedando redactado de la siguiente forma:

4.- Que se solicite por el sujeto pasivo durante los meses de enero y febrero de cada año, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de la bonificación, identificando el bien inmueble.
- Recibo del impuesto de bienes inmuebles y acreditación de la titularidad del bien si no figura como sujeto pasivo del mismo.
- Certificado de familia numerosa vigente a 1 de enero del año de la solicitud.
- Esta bonificación tendrá una duración indefinida siempre que se mantengan las condiciones por las que se otorgó. las solicitudes presentadas en el ejercicio 2.009 tendrán vigencia para años sucesivos.

### 4º.- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Se modifica el artículo 8 bajándose el tipo en él y quedando redactado de la siguiente forma:

Art.8 La cuota del impuesto se exigirá, aplicando al cuadro de tarifas previsto en el Art. 95.1 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales que se encuentre vigente al día del inicio del periodo impositivo, los



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



siguientes coeficientes:

A) Turismos.....	1,765
B) Autobuses.....	1,765
C) Camiones.....	1,765
D) Tractores.....	1,765
E) Remolques y semirremolques.....	1,765
F) Otros vehículos.....	1,765

Por lo que las cuotas serán las siguientes:

..... Vehículos..... euros

Turismos

De menos de 8 caballos fiscales ...	22,25
De 18 hasta 11,99 caballos fiscales .....	60,15
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales .....	127,00
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales .....	158,20
De 20 caballos fiscales en adelante .....	197,75

Autobuses

De menos de 21 plazas .....	147,50
De 21 a 50 plazas .....	209,45
De más de 50 plazas.....	261,85

Camiones

De menos de 1000 kg. de carga útil ...	74,65
De 1000 a 2999 kg. de carga útil ...	147,05
De más de 2999 a 9999 kg de carga útil... ..	209,45
De más de 9999 kg. de carga útil .....	261,85

Tractores

De menos de 16 caballos fiscales.....	21,25
De 16 a 25 caballos fiscales .....	49,00



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

De más de 25 caballos fiscales .. ..... 147,05

Remolques y semirremolques

De menos de 1000 y más de 750 kg de carga útil . 21,25

De 1000 a 2999 kg de carga útil ..... 49,00

De más de 2999 kg de carga útil ..... 147,05

Ciclomotores y Motocicletas

Ciclomotores ..... 7,75

Motocicletas hasta 125 cc. .... 7,75

Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc ..... 13,35

Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc .. .... 26,70

Motocicletas de más de 500 hasta 1000 cc .... 53,45

Motocicletas de más de 1000 cc..... 106,95

5º Ordenanza Fiscal reguladora sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Se suprime el artículo 7 apartado 5 al haber transcurrido los cinco años previstos para la aplicación de dicha reducción, motivo por el cual se modifica el artículo 7.3

Se modifica el artículo 7.3 Base Imponible que queda redactado de la siguiente forma.

El porcentaje anterior citado será el que resulte de multiplicar el número de años expresado en el apartado 2 del presente artículo por el correspondiente porcentaje anual, será: a) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo comprendido entre uno y cinco años 3 por 100, b) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo comprendido hasta diez años 2,8 por 100 c) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo comprendido hasta quince años 2,6 por 100 d) para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo comprendido hasta veinte años 2,4 por 100.

6º Se modifica el artículo 7 apartado 1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos. Añadiéndose el apartado f) Tasa por Expedición de la Autorización Municipal para el Transporte Escolar, con un importe de 75



euros.

Se ha incorporado el informe de la Interventora-Municipal de fecha 20 de Octubre de 2.009

Por todo cuanto antecede se propone la aprobación de los siguientes

### **Acuerdos**

A.- Establecimiento e imposición de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

B.- Acuerdos de modificación de las Ordenanzas Fiscales de los siguientes impuestos:

1.- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

2.- Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica.

3.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

4.- Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

C.- Acuerdos de modificación de las Ordenanzas fiscales de las siguientes tasas:

1.- Tasa por expedición de documentos administrativos.

D.- Publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante un plazo de 30 días hábiles, la aprobación provisional de estas modificaciones, la cual, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, quedarán elevados automáticamente a definitivos en el supuesto de que, dentro de ese plazo, no se presenten reclamaciones.

### INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde-Presidente solicita a la portavoz del PSOE que, dado que su grupo ha presentado enmiendas al texto de estas ordenanzas, de lectura a las mismas antes de someter la cuestión a debate.

El Sr. Reguera Barba manifiesta desconocer esas enmiendas porque su grupo no las ha recibido. El Sr. Alcalde reconviene al grupo PSOE que no ha tenido la deferencia de presentarlo a todos los grupos. No obstante, han sido presentadas en tiempo y forma, por lo cual, se presentarán en este momento.

La Sra. Cruz Higuera pide disculpas al PPVO y comenta que tratará de explicarlo lo



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

más claro posible. El Alcalde-Presidente manifiesta que las enmiendas se debatirán y votarán en conjunto, a lo que la Sra. Cruz Higuera manifiesta que se lo ponen complicado porque en algunos temas podrían estar de acuerdo y en otros no.

Tras estas aclaraciones, la Sra. Cruz Higuera expone las enmiendas presentadas.

Respecto a la Ordenanza fiscal reguladora sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, lo que se viene llamando plusvalías, proponemos:

Añadir en el **art. 5.1 b)** relativo a los bienes de patrimonio artístico/cultural, y para evitar lo que hemos visto hace poco en relación con 7 expedientes que se trajeron a este Pleno para descatalogar determinados bienes, precisamente por no cumplir las condiciones de conservación.

Para que proceda aplicar la exención prevista en este artículo será preciso que concurren las siguientes condiciones:

Que el importe de las obras de conservación y/o rehabilitación ejecutadas en los últimos cinco años, sea superior al **25%** del valor catastral del inmueble en el momento de devengo del impuesto.

Que dichas obras de rehabilitación hayan sido financiadas por el sujeto pasivo o ascendientes de primer grado.

De esta forma se evitaría hacer descatalogaciones precisamente por su falta de conservación.

Respecto a la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, proponemos cambiar (porque la actual bonificación no se rige por ningún parámetro que regule la capacidad económica del contribuyente) el artículo 7.4 con lo siguiente:

Tendrán derecho a una bonificación de hasta el 90 % de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa de acuerdo con los siguientes tramos referido a tramos por cuotas del impuesto.

cuota del impuesto	familia numerosa de 1ª (+ de 4 hijos)	familia numerosa ( 3 ó 4 hijos)
1º) hasta 300 euros	90 %	70 %
2º) 301- 600 euros	70 %	50 %
3º) 601- 900 euros	50 %	25 %



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Asimismo, las familias numerosas que residan en viviendas cuya cuota exceda de 900 euros deberán justificar, para tener derecho a la bonificación, que los ingresos brutos de la unidad familiar no exceden del producto de 1,5 veces el salario mínimo interprofesional por el número de miembros que integran la familia numerosa. Si así fuere, le corresponderá la bonificación establecida para el tramo 3.

Creemos que así es más real la bonificación porque se da a quien más lo necesita.

En el supuesto de que el beneficiario sea titular de más de un inmueble radicado en Villaviciosa de Odón, la ayuda se adjudicará atendiendo a la suma de las cuotas del impuesto para las viviendas de su propiedad.

Les gustaría añadir, en el apartado 1.2, que se equiparen a familia numerosa los siguientes supuestos:

- Las familias monoparentales con uno o varios hijos a cargo y que acrediten ingresos inferiores a una vez y media el salario mínimo interprofesional.
- Los mayores de 65 años que acrediten ingresos inferiores a una vez y media el salario mínimo interprofesional.
- Los viudos y viudas menores de 65 años sin hijos, que perciban la pensión mínima.
- Las familias con alguna persona a su cargo, niños o discapacitados, que acrediten que la totalidad de los miembros de la unidad familiar se encuentran en situación de desempleo durante al menos seis meses.

El resto del artículo 7.4 quedaría igual

Respecto a la Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, y para nosotros es prioritario, proponemos incorporar como ya presentamos en noviembre de 2007, un plan personalizado de pago con el objetivo de hacer más fácil y cómodo el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes con el Ayuntamiento y mejorar el servicio del Ayuntamiento a los contribuyentes.

La fórmula de pago sería la "*deuda global tributaria*" que es la suma de las



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

obligaciones tributarias del contribuyente de todos o alguno de los siguientes tributos:

- a) impuesto de bienes inmuebles
- b) tasa de entrada de vehículos
- c) impuesto de vehículos de tracción mecánica
- d) tasa ocupación vía pública

Todo esto condicionado, entre otros requisitos que se especifican en las enmiendas que hemos presentado, a estar al corriente de pago de sus deudas con la hacienda municipal, indicar los recibos que se desea fraccionar y domiciliarlos en una única cuenta bancaria e indicar la frecuencia de los cargos (mensual, bimestral o trimestral).

También proponemos derogar la tasa por servicio de abastecimiento de agua e incorporar una nueva ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de dominio público local por empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil.

Esta última, se hace en otros municipios y además existe una sentencia que declara la legalidad de esta ordenanza; supone un importante ingreso para el Ayuntamiento y el sujeto pasivo no es el ciudadano de a pie, sino quienes explotan o prestan servicios de telefonía móvil y se benefician de la utilización privativa o del aprovechamiento del subsuelo, suelo o vuelo de dominio público local.

Proponemos también realizar un estudio sobre la posible incorporación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre viviendas desocupadas. Sabemos que es un tema complejo de regular.

Esta medida no persigue ningún afán recaudatorio como pudieran estar pensando, sino el hecho de potenciar el alquiler y penalizar fiscalmente a aquellos que especulan y paralizan el impulso de la salida al mercado de las viviendas.

Por todo lo expuesto esperamos su voto favorable a las mismas, y solicitamos, de nuevo, que se voten por separado.

El Alcalde-Presidente se ratifica en la decisión de votar las enmiendas en conjunto.

Interviene el Sr. Reguera Barba manifestando que desconocían la existencia de estas enmiendas pero que le parece están cogidas por encima y sin un estudio previo. No obstante, cree que es un tema importante y, al desconocerlo, no pueden tomar una decisión en este Pleno. Solicita un receso para comentar con el resto de los concejales de



su grupo municipal y tomar una postura común.

El Alcalde-Presidente da la palabra al concejal de Hacienda, y anticipa que si sus explicaciones no le parecen suficientes al grupo PPVO para tomar una decisión, se hará el receso.

El Sr. Navarro Calero agradece el trabajo e interés mostrado por el grupo socialista, así como sus interesantes aportaciones. No obstante, y debido a la forma de presentarlas como alegaciones, incluso con redacción de texto no tratado en profundidad, las rechazarán. Ello no es óbice para que, durante los 30 días del período de alegaciones, estudiemos y trabajemos juntos en esta materia.

Respecto al primer punto, creo que se refiere a los edificios históricos y de interés cultural a los que alude la ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español. En mi opinión queda muy abierto y no regula nada. El declarar exento de plusvalía, sin cerrar plazo e importe, es muy ambiguo. Respecto a las obras por el 25% del valor del inmueble, lo considero excesivo pero confío en que, en este punto, podremos hacer algunas modificaciones en el período de alegaciones.

Respecto a la ordenanza de bienes inmuebles, debemos tener muy presente que los presupuestos, el Plan de Saneamiento y otros temas que estamos trabajando nos condicionan y no se pueden tomar medidas sin conocer el impacto real en la recaudación.

Creemos razonable, continúa diciendo el Sr. Navarro Calero, las bonificaciones a familias numerosas tal y como están ahora y no para el resto de los casos. Su propuesta plantea problemas y complicaciones en los trámites burocráticos; se requeriría un aumento muy importante en el servicio de rentas ya que supondría una avalancha de documentación (hablamos de un padrón de casi 15.000 recibos) y un estudio y control exhaustivos de la misma que no podemos asumir.

En cuanto a la ordenanza fiscal de gestión, recaudación e inspección, he dicho muchas veces en este mismo Pleno que me parece buena idea el llamado recibo fiscal porque favorece la estabilización de la recaudación municipal. A cualquiera le gustaría cobrar cada 3 meses y fraccionar los ingresos. Pero ahora no estamos en condiciones de llevar a cabo esta idea. Estamos actualizando las cuentas municipales, avanzando en temas como la puesta en marcha de la recaudación ejecutiva, que es una prioridad. Tampoco tenemos los medios informáticos necesarios para llevarlo a cabo.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Respecto a la propuesta de incorporar una tasa por ocupación del suelo y el subsuelo, lo estudiaremos conjuntamente durante el período de alegaciones y veremos la oportunidad de incluirla o no.

Continúa el Sr. Navarro Calero, en relación a la propuesta de crear un impuesto sobre viviendas desocupadas, asegurando que no es habitual en otros Ayuntamientos y que este equipo de gobierno no lo contempla.

De nuevo interviene la Sra. Cruz Higuera y vuelve a pedir disculpas al portavoz y demás concejales del grupo PPVO por no haber entregado las enmiendas que, manifiesta, no son producto de la improvisación sino que están pensadas y estudiadas para mejorar la propuesta del equipo de gobierno y la calidad de los servicios del Ayuntamiento. Además, y si bien es cierto que se presentaron el día antes del Pleno, muchas de ellas, casi todas, ya se presentaron en las Comisiones Informativas del pasado 27 de octubre, e incluso quedé en presentárselas pormenorizadamente al concejal de hacienda en su despacho.

Hemos presentado estas enmiendas, continúa, con la esperanza de que, al menos, se aceptara la puesta en marcha de una herramienta que permita el prorrateo de pago de los impuestos para facilitar a los vecinos, en los tiempos que corren, cumplir sus deberes fiscales. Ya presentamos la propuesta en noviembre de 2007 y la seguiremos presentando. No entendemos que no se presente simplemente por temas burocráticos. Los vecinos notarán mucho la subida de la presión fiscal municipal, será importante en el IBI, por eso es importante poner en marcha el plan personalizado de pago. El plan personalizado de pagos es la condición indispensable para apoyar las ordenanzas fiscales y es aquí donde se notarán las intenciones y capacidad de gestión del actual equipo de gobierno, además de en el presupuesto municipal y el cumplimiento del Plan de Saneamiento.

No puede ser que el Plan de Saneamiento solo lo sufran los vecinos y no se tenga en cuenta cuando determinadas concejalías toman determinadas decisiones. Si los vecinos se esfuerzan, mayor esfuerzo debe realizar el Ayuntamiento. Si ponen en marcha el plan personalizado de pago, podrían votar a favor las ordenanzas.

El Sr. Alcalde-Presidente, ruega, suplica que las preguntas y las enmiendas se presenten con mayor antelación para que no suceda, como hoy, que tengamos que suspender la sesión sesión.





Siendo las 10 horas y 45 minutos, el Alcalde ruega a los concejales del PPVO que pasen a la sala de concejales, concediendo una suspensión de 10 minutos máximo.

A las 10 horas y 55 minutos El Sr. Alcalde-Presidente reanuda la sesión plenaria y recuerda que, tras intervención del portavoz del grupo municipal PPVO se pasará a debatir y votar el punto, es decir, la propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales.

Interviene el Sr. Reguera Barba anticipando que se abstendrán porque no tienen el tiempo para estudiar el alcance de las enmiendas propuestas por el grupo PSOE.

Sometida la cuestión de enmiendas a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 6 (PSOE)**

**Votos en contra: 11 (PP)**

**Abstenciones: 4 (PPVO)**

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, rechaza las enmiendas.**

Tras la nueva lectura del enunciado del punto por parte del Sr. Alcalde-Presidente, interviene el Sr. Navarro Calero para explicar extensa y concisamente, las variaciones de las ordenanzas respecto a la situación en 2007.

En primer lugar, se establece una nueva tasa de 600 euros por la instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

Respecto a la ordenanza de gestión, recaudación e inspección, se adapta el texto en la cuantía de aplazamiento o fraccionamiento. Antes era de 180 a 4.000 y pasa a un mínimo de 500 euros para poder aplazar. No obstante, en cuestiones extremas y previo informe de Servicios Sociales, se podría hacer aplazamiento. Por tanto, quedaría:

De 500 a 4.000 euros, aplazamiento hasta 3 mensualidades sin necesidad de avales ni otras garantías. Para más de 4.000 euros, aplazamiento de hasta 12 meses presentando garantías suficientes o avales bancarios.

En relación al IBI, el tipo impositivo se establece al mínimo, es decir, al 0,4%. Insiste el Sr. Navarro Calero que es el mínimo y que es voluntad de este equipo de gobierno de mantenerlo así toda la legislatura. Además, y a sugerencia de muchos vecinos, y en cuanto a la modificación por familia numerosa, se modifica el artículo 7.1.6 para que la condición de familia numerosa no se tenga que solicitar cada año y, pidiéndola por una sola vez, se mantenga hasta que se extinga tal condición.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

En el impuesto de vehículos se baja el tipo porque, como en años anteriores, se toma como referencia el IPC de agosto. Por tanto, se aplicará un - 0,8% que es la inflación publicada al 31 de agosto.

Respecto al incremento del valor de los terrenos, se suprime el apartado 5 del artículo 7 al haber transcurrido los 5 primeros años previstos para una reducción. La plusvalía, explica el Sr. Navarro Calero, tenía bonificación del 40%, por lo que la base se aplicaba sobre el 60% restante. A partir de este año se aplicará sobre el 100%. Como consecuencia, y para no haberlo más gravoso a los vecinos, se modifica a la baja la base imponible de manera que las generadas entre 1 y 5 años pasan del 3,7% al 3%; las generadas entre 5 y 10 años, de 3,5% bajan a 2,8%; entre los 10 y 15 años pasan del 3,2% al 2,6% y para las superiores a 20 años se reducen del 3% al 2,4%.

Por último, continua el Sr. Navarro Calero, en la ordenanza reguladora de documentos administrativos se añade un nuevo punto, el f), para establecer una nueva tasa por la expedición de autorización municipal para el transporte escolar por una cuantía de 75 euros.

Interviene el Sr. Reguera Barba manifestando que en la Comisión Informativa se abstuvieron a la espera de un estudio posterior. Su voto en este Pleno será en contra por varias razones: porque están en contra de que se suba un impuesto en época de crisis, y, según las previsiones de los organismos internacionales el 2010 va a ser peor; porque los ciudadanos ya van a padecer la subida de impuesto del Estado; porque hasta las multas van a ser difíciles de recurrir. Según el Sr. Reguera, el ciudadano medio está sometido a una voracidad impositiva por parte de las Administraciones, debido, sobre todo, a que están inmersas en un gasto que no se controla y solo ven un camino, subir impuestos. Incluso este Ayuntamiento tiene gastos, como los de personal y los gastos corrientes, enormes.

Respecto al IBI, indica el portavoz del PPVO, es de los más altos entre los municipios que nos rodean y, si bien es cierto que se aplica el tipo menor, el 0,4%, no se aplica a la base liquidable un coeficiente reductor que podría aplicarse en los municipios con revisión catastral después de 1997 y que hubiese permitido disminuir la cuota a pagar.

Manifiesta que tampoco es momento de subir las plusvalías sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana, sino de aplicar un coeficiente reductor porque Villaviciosa



no es un municipio donde se haya dado un "boom" inmobiliario. La gente ha comprado aquí para vivir, no para especular.

El valor del edificio es prácticamente el catastral sobre el que se aplica un coeficiente, que deciden los propios ayuntamientos, y que no puede ser superior al 30%. El resultado es la cuota íntegra sobre la que se aplica una bonificación que puede llegar a ser hasta del 95%. Esta bonificación la aplican algunos ayuntamientos cuando el inmueble es herencia de padres a hijos.

Lo que quiero decir, continúa el Sr. Reguera Barba, es que no es momento de subir ningún impuesto. Vds. solo bajan el de vehículos porque moralmente están obligados ya que el IPC de agosto fue negativo. Se muestra a favor del impuesto de los cajeros pero, dice, llega tarde porque los bancos tienden a ponerlos dentro del local y no en las aceras.

En el presupuesto del 2008 les pedimos un esfuerzo para unificar impuestos y que los vecinos pudieran repartir el pago de recibos en trimestres.

Finaliza el portavoz del grupo PPVO diciendo que estamos en una crisis tremenda de la que no vamos a salir pronto y, por lo que veo, Vds. copian lo que hace el Gobierno de la Nación. Están metidos en gastos desbocados que solucionan con la subida de impuestos. En los tiempos que corren el ejemplo con el que hay que predicar es la austeridad y la congelación de impuestos.

El Sr. Alcalde-Presidente felicitaría al Sr. Reguera por sus conocimientos de Hacienda si fuesen correctos pero cree que mezcla asuntos locales con estatales y, además, en este Pleno no se ha dicho nada sobre subida de impuestos, como luego aclarará el Concejal de Hacienda. Lo que sí recuerda es que el Sr. Reguera Barba formaba parte del equipo de gobierno cuando se congeló el IBI en Villaviciosa de Odón.

Interviene la Sra. Cruz Higuera diciendo al Sr. Reguera que es casi tan previsible como el Sr. Rajoy. Continúa manifestando que ellos no se opondrían a las ordenanzas fiscales por la subida si se justificase con una mejora de los servicios a los vecinos, pero se oponen porque no se pone en marcha una herramienta que permita a los vecinos prorratear el pago de sus impuestos y que podría facilitarles la gestión de sus economías.

Tampoco hemos oído la subida de plusvalías.

Tras el estudio de las ordenanzas, destaca la Sra. Cruz Higuera que se mantiene el tipo del 0,4% del IBI, que no varían ni las plusvalías ni las tasas en general. Muestra su acuerdo en algunas novedades como las variaciones respecto al IPC que hace que baje el coeficiente del impuesto sobre vehículos; la tasa para instalación de cajeros y la tasa



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

de expedición de autorización municipal para el transporte escolar.

No obstante, continúa, los vecinos de Villaviciosa sufrimos y seguiremos sufriendo las consecuencias de una nefasta gestión política del Partido Popular en la pasada legislatura. Ni gestionaban los ingresos con imaginación, ni el sistema fiscal respondía a notas de modernidad, eficiencia, corresponsabilidad y suficiencia financiera, ni gestionaban con eficacia los servicios públicos, ni existía nivelación presupuestaria ni transparencia del gasto público. Todo esto era palabrería y, utilizando la expresión de mi compañera, efectivamente maquillaban los presupuestos porque, normalmente, el papel lo aguanta todo.

Las políticas del Partido Popular nos han llevado a tener que poner en marcha un Plan de Saneamiento, a pagar un millón y medio en facturas pendientes, a superar la situación de quiebra técnica y a sobrevivir a determinadas decisiones políticas que seguiremos arrastrando como fue la congelación del IBI. Así que, aunque se mantenga el tipo en el 0,40, eso no implica que los vecinos no sufran la subida del IBI, precisamente por esa congelación.

Y, todo esto, potenciando la rebaja selectiva en determinados tributos como, por ejemplo, la tasa de bodas civiles, con la que nosotros no estamos de acuerdo porque, aunque la bonificación suponga discriminación a favor de los empadronados, vulnera los artículos 14 y 31 de la Constitución Española reconocedores del principio de igualdad tributaria.

Los socialistas, continúa la Sra. Cruz Higuera, estamos permanentemente avisando de las consecuencias de este tipo de políticas. Siempre hemos dado y buscado soluciones y ofrecido nuestra colaboración para salir adelante y sacar a este Ayuntamiento de la situación en que se encuentra, y queremos hacerlo por varias razones. En primer lugar, porque si se sigue con estos números los vecinos más perjudicados serán los que tienen menores recursos económicos. En segundo lugar, porque las políticas sociales verán disminuidos sus recursos al mínimo. En tercer lugar, porque no queremos que siga la desmotivación de los empleados municipales ni el deterioro del espacio público. Y, en cuarto lugar, porque esta es nuestra forma de hacer política.

Hemos presentado enmiendas estudiadas, que no han salido de la improvisación. Sentimos muchísimo que se hayan votado de forma global porque, como ha dicho el propio Concejal de Economía y Hacienda, en algunas podríamos estar de acuerdo. Al



votar conjuntamente y no estar de acuerdo con la ordenanza fiscal reguladora sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana, con el IBI en lo relacionado con la bonificación por familia numerosa, al no realizarse el plan personalizado de pago, y no estar de acuerdo con las tasas de abastecimiento de agua, la de bodas y la del cementerio, votaremos en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para mostrar su sorpresa porque, dice, perteneciendo Vds. a un partido progresista, es raro que no haya Pleno donde no hablen del pasado. Parecen anclados en el pasado.

Interviene de nuevo el Sr. Navarro Calero contestando al Sr. Reguera que aún no ha dicho qué impuestos se han subido y esto es porque no sube ninguno. Las tasas tampoco. Se han establecido nuevas, como la de los cajeros a la que, según el Sr. Navarro, no se llega tarde ni mucho menos e informa que en el Tribunal Supremo de Palma de Mallorca se ha ganado el pleito. Además, y como experto en banca le comenta que se están sacando fuera de las oficinas porque son más rentables. En cuanto a los gastos de personal a los que el Sr. Reguera también se refirió, informa el Sr. Navarro que se han reducido en casi 10 puntos sobre los ingresos globales.

Sobre el IBI opina que se ha discutido suficientemente. Cobramos el tipo mínimo y en el año 2015 la base liquidable tendrá que coincidir con el valor catastral y, efectivamente, arrastramos errores de decisiones anteriores, pero así es.

Respecto a los vehículos podríamos haber optado por otro criterio porque no es obligado el bajar el impuesto por la bajada del IPC. Villaviciosa no es el municipio que más paga por este impuesto como tampoco lo es respecto al IBI.

Las plusvalías bajan sensiblemente, casi el 20%.

Por tanto, no hay subida de impuestos, solo bajada o mantenimiento.

A la portavoz del grupo PSOE contesta el Sr. Navarro Calero que tendrán en consideración, vía alegaciones, los puntos sobre los que hay principio de acuerdo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 11 (PP)**

**Votos en contra: 10 (PSOE, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta**



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

de acuerdo.

**4.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción presentada por el grupo municipal PP en contra de la subida de impuestos prevista por el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado para 2010.**

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2009, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

### Moción

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de septiembre, contiene una serie de medidas que, de no modificarse, aumentarán la crisis a la que ha llevado a la Economía española el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, y supondrán el reconocimiento del fracaso de las políticas socialistas a la hora de poner soluciones a una crisis cuyas consecuencias todo el mundo vaticina que van a ser peores en España que en el resto de los países de nuestro entorno.

Al Gobierno socialista la única solución que se le ocurre para paliar la grave situación actual es la de subir los impuestos a las clases medias y a los trabajadores.

- La subida de impuestos castiga el ahorro y el consumo

Las medidas propuestas consisten básicamente en suprimir la deducción de 400 euros en el I.R.P.F. (promesa estrella con la que Zapatero concurrió a las pasadas Elecciones Generales), incrementar el I.V.A. de tipo reducido del 7% al 8% y dos puntos del 16% al 18%, y acompañarlo de recortes en la inversión productiva (bajan los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente) y en las políticas de comercio, turismo y PYMES, así como en I+D+i. Igualmente aumentará el tipo impositivo proveniente de los intereses del capital.

El consumo y el ahorro son dos fuentes básicas de progreso y estabilidad que ningún gobierno que quiera inspirar confianza y seguridad en la sociedad, puede castigar de esta manera.

- La subida de impuestos recaerá en las clases medias y trabajadoras

Los productos que verán incrementado su precio a modo de ejemplo, son: ropa, calzado, electrodomésticos, recibo de la luz, factura del teléfono, coches, vivienda,



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

alimentación, hostelería, restaurantes, transporte terrestre... Lo que pone de manifiesto que serán las clases medias y trabajadoras las que van a soportar las consecuencias de esta decisión.

- La subida de Impuestos es injusta, antisocial y provoca más paro

La subida de Impuestos que pretende este Proyecto de Presupuestos Generales del Estado es además especialmente injusta porque perjudicará a todos los españoles pero especialmente, a los que menos tienen.

Asimismo es antisocial porque va en contra de los más desfavorecidos, ya que ni siquiera aumenta el gasto social, que ve reducido el 1'2% de su participación en los PGE, pasando del 52'8% al 51'6%. Y porque va a producir un aumento del paro y del número de desempleados reconocido en los propios Presupuestos (la OCDE calcula en torno a 700.000 parados más).

- Hay subida de Impuestos pero ausencia de austeridad

El Ejecutivo pretende gastar más dinero y obtenerlo de todos los españoles a través del aumento impositivo. En el Proyecto de los PGE para 2010 no hay nada de austeridad: el gasto del Estado sube en casi 3.000 millones más que el techo de gasto aprobado el pasado mes de junio y tenemos el Gobierno con más altos cargos de la historia de la democracia.

En 2009 los Presupuestos eran de déficit y paro, los de 2010 serán de más déficit, más paro y más impuestos. Cuando lo que hace falta es un esfuerzo de austeridad, el Gobierno pretende volver a mentir a los españoles con la idea de que el gasto social se financia aumentando los Impuestos. Con esta forma de entender la solidaridad para los demás, el Ejecutivo va a perder una gran oportunidad de hacer unos Presupuestos para afrontar la crisis, crear empleo y generar confianza.

- Más impuestos se traduce en menos dinero para los Ayuntamientos

Siendo los Ayuntamientos el gobierno más cercano a los ciudadanos, van a tener que hacer frente a unas circunstancias sociales difíciles (son los primeros en recibir el descontento social) y además van a tener que estrechar aún más sus propias previsiones, ante la drástica reducción de su recaudación motivada tanto por la crisis económica, como por el escaso apoyo que van a recibir del Gobierno ante la inminente disminución de las transferencias del Estado. Si se mantienen las previsiones presupuestarias del Gobierno, la financiación local incondicionada caerá en 2010 un 17'8% lo que supone una pérdida de 3.081 millones de euros respecto de 2009. Hasta tal punto la situación



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

está siendo preocupante que la propia FEMP acaba de aprobar una moción dirigida al Gobierno en demanda de una negociación de medidas puntuales para ser incluidas en los PGE de 2010.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno a la retirada inmediata de la proyectada subida de Impuestos en los Presupuestos Generales del Estado para 2010 por injusta y antisocial, ya que recaerá sobre todo en las clases medias y en los trabajadores.

Segundo.- Reclamar al Gobierno que atienda las peticiones de la FEMP y acepte las modificaciones propuestas en los PGE de 2010, entre las que destaca la de mantener todas las partidas y conceptos presupuestarios que siempre se han destinado a las Entidades Locales, sin recortes ni supresión alguna.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.

#### INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Dávila Bravo para, teniendo en cuenta que los otros dos grupos políticos sí han dispuesto de la moción con tiempo suficiente, resumir los datos más relevantes. Asimismo, y visto el debate anterior, se alegra de la preocupación mostrada por ambos grupos respecto a los impuestos porque entiende que se mostrarán de acuerdo con la presente moción.

En su opinión, con los Presupuestos Generales del Estado se ha intentado vender una subida de impuestos destinada, principalmente, a paliar el déficit en el que nos ha inmerso el Partido Socialista. Es verdad, continúa, que como el papel lo aguanta todo, nos han querido vender estas subidas en que aumenta el impuesto para las rentas del capital, en que aumenta para el IRPF y han pasado de puntillas sobre una medida que fue estrella para el Presidente como es la retirada de los 400 euros y que tan graciosamente había dado a casi todos los españoles en el impuesto del IRPF.

Según la Sra. Dávila Bravo lo que va a aportar más ingresos a las arcas del Estado no es la medida sobre la renta de capital, sino la retirada de los 400 euros que supondrá 5.700 millones de euros de los cuales, las rentas de hasta 60.000 euros en el IRPF van a soportar el 94,23%. Por el contrario, las rentas de capital, que cambian su tributación del 18 al 20%, tan solo aportarán 800 millones de euros. La subida del IVA en los dos tramos,



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



es decir del 7 al 8% y del 16 al 18%, supondrán 5.150 millones de euros, equilibrados entre las rentas más bajas y las más altas. De hecho, las PYMES soportarán el 40,88%, es decir, las rentas bajas serán las más penalizadas, por no aludir a los efectos colaterales sobre el consumo porque a medida que suba el IVA habrá una retracción del consumo y un decremento en la capacidad productiva de las empresas, sobre todo de las PYMES.

Esta subida de impuestos, continúa la Sra. Dávila, recae en las clases medias y en los trabajadores. Además, la única justificación que tendría sería si se emplease en políticas sociales. Pues bien, lejos de ser así, el gasto social se reduce un 1,2%, pasando del 52,8 al 51,6% y nos estamos desligando de políticas de la Comunidad Europea.

Cree que uno de los principales perdedores de este proceso serán los Ayuntamientos. En la medida que se retraiga la capacidad productiva y se genere descontento social, se van a estrechar las previsiones de los Ayuntamientos. La propia Federación Española de Municipios y Provincias, dirigida por un dirigente socialista, ha pedido al Gobierno de la Nación que no disminuya los fondos aportados a los Ayuntamientos.

Y nuestra moción va en este sentido. Instar al Gobierno a que retire la propuesta de subida de impuestos por injusta y antisocial; reclamarle que atienda a la Federación Española de Municipios y Provincias y que acepte las modificaciones propuestas entre las que destaca el mantenimiento de las partidas y conceptos presupuestarios que siempre se han destinado a las Entidades Locales; y dar traslado al Presidente y Vicepresidentes del Gobierno, así como a los portavoces de los grupos parlamentarios.

A continuación interviene la Sra. García Menéndez uniéndose al grupo PP ya que están contra la subida de impuestos prevista por el Gobierno para el año 2010.

En esta situación de crisis que estamos pasando en España, continúa la Sra. García, en la que el número de parados supera los cuatro millones, la peor cifra en los últimos 11 años, a este Gobierno no se le ocurre otra cosa que tomar tres tipos de medida: subir en un punto el IVA reducido y en 2 el general; suprimir la reducción de los 400 euros en el IRPF y elevar la tributación de los instrumentos del ahorro al 19%.

En su opinión, estas medidas son un perfecto cóctel para que el consumo se frene, para que el ahorro de las familias disminuya y para que la cifra de paro siga aumentando.

Parece, prosigue, que el Sr. Presidente quiere poner a España al mismo nivel de impuestos que pagan los ciudadanos medios de los países vecinos, pero solo toma la parte que le interesa. España es también el país más caro, a nivel fiscal, para los



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

empresarios y, además, es de los más altos en la recaudación de los beneficios empresariales. Es decir, suben los impuestos pero no bajan las cargas sociales para que los empresarios tengan más facilidades para contratar.

Estas medidas reflejan un ajuste económico para el ciudadano pero, pregunta la Sra. García Menéndez ¿dónde está el ajuste para el sistema público? En los últimos años, tanto Ayuntamientos como Comunidades Autónomas, han podido financiar sus crecientes gastos e inversiones gracias a la favorable evolución de la economía y al "boom" de la construcción, pero esto se ha acabado y ahora hay que ajustarse el cinturón y ser muy austeros con los presupuestos.

La portavoz del grupo PPVO realiza dos puntualizaciones a la presente moción. La primera, que le parece inadecuado que desde una corporación local se inste al gobierno a la retirada inmediata de la propuesta de subida de impuestos, que se reclame el mantenimiento sin recortes de las partidas y conceptos presupuestarios que siempre se han destinado a las Entidades Locales, así como que se traslade al Presidente y Vicepresidentes del Gobierno y a los portavoces en las Cortes, porque, para eso tenemos un Congreso y unos Diputados. Estamos en un nivel local y no estatal.

La segunda es que, antes de instar al Gobierno a la bajada de impuestos, deberían tomar nota en su propia casa y controlar el gasto. No podemos decir al Gobierno central, continúa la Sra. García Menéndez, que estamos en época de crisis y que sean austeros y aquí, en Villaviciosa, tengamos facturas disparatadas en los costes de los servicios de la policía local, o los elevados gastos protocolarios o los gastos en teléfonos móviles o los de personal. El mes pasado asistimos en este Pleno a la creación de tres nuevos puestos de trabajo y este mes irá a la mesa de contratación el servicio de asesoría jurídica en recursos humanos que costará unos 62.000 euros al año.

En época de crisis, pregunta, ¿no podemos arreglarnos con el personal que tenemos?, ¿no podemos congelar esas contrataciones?

Nuestro voto, como no podía ser menos, es a favor pero rogamos que prediquen con el ejemplo y que se ajusten en sus gastos corrientes. Finaliza diciendo que seguirán muy de cerca las facturas mensuales.

Interviene a continuación la Sra. Cruz Higuera manifestando que se tendría que haber defendido, por parte de la portavoz del grupo PP, la urgencia de esta moción ya que, por urgencia, se metió en las Comisiones.

El Alcalde-Presidente explica que el punto está en el Orden del Día de esta Sesión y,



por tanto, no hace falta.

Continúa la Sra. Cruz Higuera manifestando que entiende la postura del grupo PPVO porque, al ser una escisión del PP, votan con ellos en las mociones que se presentan desde Madrid.

Refiriéndose directamente a la moción debatida, dice la Sra. Cruz Higuera que está llena de datos erróneos, que faltan a la verdad y que crean alarma social cuando exponen que estos presupuestos aumentarán la crisis a la que ha llevado a la economía española el Presidente del Gobierno. A estas alturas todos somos conocedores de que se trata de una crisis mundial, y que han sido las políticas liberales, que Vds. proclaman, la avaricia y la especulación de muchos, las que han llevado a esta situación.

La Sra. Cruz explica que la subida prevista se presenta con el objetivo de frenar la caída de la recaudación fiscal y poder financiar las ayudas sociales puestas en marcha. No es una medida para tapar agujeros ni para pagar deudas, como ocurre en muchos Ayuntamientos. Es una apuesta clara para dar cobertura a los servicios sociales y proteger al mayor número de ciudadanos ante la situación de crisis que desgraciadamente padecemos.

No es cierto tampoco que esta subida afecte a las clases medias y a los trabajadores. Quienes podrían verse más afectados por este alza fiscal serán, en todo caso, las personas con rentas altas. Si es necesario elevar determinados tipos impositivos para las rentas altas y garantizar políticas sociales o inversiones públicas, habrá que hacerlo puesto que los recursos del Estado son limitados y la única solución para garantizar el gasto social y productivo pasa, a nuestro juicio, por esta medida.

En tiempos de crisis no es descabellado pensar en una subida de impuestos, como muchas veces defendió mi amigo Cifuentes, precisamente para favorecer a las clases más bajas. A esto se le llama hacer política. Quizás a ustedes no les guste dar prioridad a la protección social. A nosotros sí. Ya conocemos como hacen política ustedes, congelan el IBI durante cuatro años y lo venden genial, pero dejan de prestar servicios y pagar facturas y el que venga atrás que arree.

Parece que Vds. no aprenden, continua diciendo la Sra. Cruz Higuera. Lo están sufriendo y no aprenden, quizás es porque ustedes defienden las teorías liberales y nosotros las sociales, aunque lo cierto es que parece que tienen una gran controversia en este



sentido con la supuesta liberalidad de la Sra. Aguirre.

Nuestra posición es clara. El gobierno bajó los impuestos cuando la economía crecía y ahora se suben para mantener la protección social y la inversión productiva. Lo que no se puede decir es que es necesario reducir el gasto público y no decir de dónde. ¿Me van a contestar o van a hacer lo mismo que el señor previsible? Lo que está claro es que es una incoherencia manifiesta pedir al gobierno que reduzca el déficit y baje los impuestos pero que aumente la inversión en las Comunidades Autónomas, sobre todo las gobernadas por el PP, como, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, donde nos recortan servicios sociales, o como hace el Sr. Gallardón subiendo los impuestos y creando otros que habían desaparecido en el Ayuntamiento de Madrid.

Es cierto que se suprime la deducción de 400 euros en el IRPF, medida que se aprobó para aumentar la liquidez de los ciudadanos y frenar la caída del consumo a los que declaraban el IRPF, en su mayoría asalariados. Ahora que los precios han bajado y el Euribor está en 1,3% se retira esta medida.

En relación al IVA, tenemos los niveles más bajos de Europa. Tenemos tres tipos de IVA: el general, que está en un 16% y pasará a partir del 1 de julio de 2010 a un 18%. Y les pongo ejemplos: una camisa de 45 euros costará unos céntimos más; un recibo de teléfono de 60 euros pasará a 61 con algo; y una televisión de 500 pasará a costar algo más de 508 euros. Esta es la subida espectacular que propone el Gobierno de la Nación.

Otro tipo es el IVA reducido, que cambiará del 7 al 8%. Es el IVA que se aplica a la mayoría de alimentos que consumimos o la vivienda. Por ejemplo, por una entrada de cine que ahora cuesta unos 8 euros pagaremos 70 céntimos más.

El tercer tipo es el IVA súper reducido, que está al 4% y no se modifica. Este es el que afecta a alimentos de primera necesidad, medicamentos, libros y periódicos, vehículos para personas con movilidad reducida, prótesis e implantes y viviendas de VPO.

En síntesis, baja 5 puntos el impuesto de sociedades para las empresas que mantengan o creen empleo. No se aplican las subidas hasta el 1 de julio de 2010 para que ahora no suponga una retracción al consumo, como ha dicho que sucedería la portavoz del grupo PP, pero sí que permita que, cuando la economía empiece a recuperarse, se obtengan más ingresos para proteger el gasto social y reducir el déficit de las cuentas públicas.

Suben los impuestos que pagarán las rentas de capital, plusvalías e intereses de depósitos bancarios que pasan del 18% al 19% para los primeros 6.000 euros. Y, como ha



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

dicho la portavoz del grupo PPVO, suponen el 94% de las personas que declaran rentas de capital. Es a partir de los 6.000 euros cuando tributan al 21%. Es decir, son las rentas más altas las que más aportan con esta subida.

Luego nos hablan de recortes en la inversión productiva. Pero aumentan los presupuestos de educación en un 3,4%, los de dependencia y justicia en un 9,7% y prácticamente se mantienen en infraestructuras. España no va a dejar de mejorar sus infraestructuras ni va a dejar de fortalecer su capacidad tecnológica. El I+D+i se ha aumentado en un 173,6% desde el año 2004. Además, las pequeñísimas mermas en inversión quedarán sobradamente compensadas con el nuevo fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad, dotado con 5.000 millones de euros, y destinado a inversión en infraestructuras de investigación y comunicación en los municipios. Es decir, el segundo Plan E. Y ahí están los resultados del primero: 4,5 millones para Villaviciosa y el edificio polivalente, el cementerio, el alumbrado, etc.

Nuestra prioridad es que España continúe avanzando en modernización y mejoras y que los ciudadanos tengan la protección social que precisan. Por eso, uno de cada dos euros irá destinado a gasto social porque lo más importante es proteger a los más débiles. Que las pensiones mínimas aumenten entre un 2 y un 5% y las no contributivas crezcan un 1%. Probablemente esto es lo que nos diferencia a ustedes y a nosotros, esto es lo que más nos separa, las políticas sociales.

En relación a la austeridad, no creo que sean ustedes los más indicados para hablar de austeridad en el gasto. Ustedes, que no han incorporado al plan de saneamiento un plan de austeridad concreto para el capítulo de gastos corrientes, que redujera drásticamente determinados gastos aleatorios y caprichosos de los dirigentes locales. El gobierno de la nación sí ha aplicado austeridad y contención del gasto en todas las demás partidas presupuestarias. Salvo educación, dependencia y justicia, hay austeridad en el gasto. Y, además, ha presentado un moderado ajuste fiscal que permitirá ir reduciendo el déficit de cara al año 2012.

Y no sólo eso, continúa la Sra. Cruz Higuera, sino que pese a la situación económica en nuestro país, España mantendrá la aportación del 0,5% del PIB en el presupuesto de cooperación para el 2010. Ustedes, sin embargo hacen lo contrario, es decir, hacen caso omiso al mínimo compromiso de un acuerdo de Pleno de noviembre de 2008 de destinar 30.000 euros a la partida de cooperación internacional, ya que, según escrito de su Concejala Delegada de 26 de octubre, esta cantidad se va a destinar a tapar parte de un agujero de 75.000 euros pendientes de pago al proyecto de círculo



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

solidario de la anterior legislatura. Todo esto es un ejemplo de solidaridad.

Por todo lo expuesto, nuestro voto será en contra.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente con algunas puntualizaciones. Que el PPVO es un partido independiente. Que, por supuesto, no echan la culpa al Sr. Zapatero de la crisis mundial pero sí que ha sido un colaborador insigne. Añade que hasta seis partidos distintos tacharon las cuentas presentadas por el Gobierno de la nación de antisociales. Además, el gasto corriente va a crecer casi el 18% con relación al inicial del 2009.

Felicita a la Sra. Cruz Higuera por lo bien que ha atacado la moción porque, dice, defender lo indefendible tiene un mérito enorme. Lo ha hecho Vd. muy bien.

Sigue el Sr. Alcalde diciendo que estos Presupuestos Generales presentados por el Gobierno llevan a la caída del consumo y de la inversión que a su vez resultan en más paro, más impuestos y más deuda pública. Una ecuación perfecta para un economista. Hasta un lactante sabe que los dos pilares fundamentales en los que debe sustentarse la recuperación económica son el consumo y la inversión y ahí es exactamente donde han pegado estos presupuestos.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta creer que la política económica del Gobierno es desastrosa e indefendible y que, si la Sra. Cruz llama al líder de la oposición señor previsible, yo llamaría al Presidente, en este caso, señor inútil en lo relacionado con el tema presupuestario.

Interviene de nuevo la portavoz del grupo PP mostrándose de acuerdo con el PPVO en el sentido de que, efectivamente, al hablar de aumento la contrapartida es el control del gasto. Desde este equipo de gobierno hacemos lo mejor que sabemos y podemos. Respecto a si los gastos son a propósito o no, no nos pondremos de acuerdo porque eso depende de los estilos de gobernar.

El control de gasto, prosigue, hay que verlo de forma global, y no si una partida es excesiva o no, porque eso depende, repite, de criterios y diferentes estilos de gobierno.

Considera la Sra. Dávila Bravo que la portavoz del grupo municipal PSOE ha hecho una buena exposición. Pero hay un problema. La dinamización de la economía pasa, como ha dicho el Sr. Alcalde, por temas de incremento de consumo e incremento de inversión. La única justificación que podrían tener esas subidas de impuestos sería si se aplicase a políticas sociales. Pero, ¿sabe cuánto sube la revalorización general en temas de Seguridad Social y Clases Pasivas? Un 1%. Y eso, cuando estamos ante un gobierno que tiene el mayor número de cargos y asesores que están gravando los Presupuestos



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)

Generales del Estado, y sobre los que no han tomado la más mínima medida.

Pregunta, ¿sabe lo que significa para una persona normal, de clase media o trabajadora, el comprar esas camisas con el incremento del IVA a las que Vd. se refería? . Yo no quiero el modelo cubano para España.

Y vuelvo a repetir las cifras, continúa la Sra. Dávila. El mayor incremento adicional para paliar el déficit viene de la partida de los 400 euros. Son 5.700 millones de los cuales, el 94,23% será soportado por las rentas de hasta 60.000 euros. Si hablamos del IVA, solo se produce un incremento de unos 10 puntos en la parte de las grandes empresas; el resto lo soportan las PYMES que son las que sustentan el tejido industrial español.

Toma la palabra el Sr. Reguera Barba contestando a la portavoz del grupo PSOE que él es una persona previsible y quiere seguir siéndolo porque, al igual que los hijos quieren padres previsibles que castiguen o premien siempre en el mismo sentido, lo que una nación necesita en tiempos de crisis son dirigentes previsibles que, al levantarse una mañana no hayan cambiado los criterios que tenían el día anterior.

Añade que estaría a favor de una subida de impuestos si se destinase a políticas sociales como mejorar la sanidad, la educación o aportaciones a futuras pensiones, pero cree que una de las causas es que hay que pagar los apoyos del PNV, Coalición Canaria y Esquerri Republicana que el Gobierno ha necesitado para sacar adelante sus presupuestos.

De nuevo interviene la Sra. Cruz Higuera manifestando al Sr. Alcalde que no corresponde ni con su persona ni con su cargo el insulto al Presidente de Gobierno. Añade que gasto y consumo son los valores del sistema capitalista el cual está totalmente agotado. Cree que se debe mirar hacia delante y ver lo que están haciendo en Villaviciosa y que deben pedir, no al Gobierno de la Nación, a lo que también tienen por supuesto derecho, sino a sus compañeros del PP responsabilidades por la situación económica que han dejado en este Ayuntamiento.

Manifiesta el Sr. Alcalde que en ningún momento ha querido ser insultante, pero que en tono nunca peyorativo y en respuesta a la calificación del líder de la oposición de señor previsible él ha utilizado el calificativo de señor inútil en materia económica.

Para cerrar el debate la Sra. Dávila Bravo apostilla que las políticas liberales, que tanto sorprenden a la portavoz del grupo PSOE, no serán tan malas cuando han ayudado a Obama, que las ha aplicado en Estados Unidos, a salir de la crisis y subir un 3,5%.





Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PP, PPVO)

Votos en contra : 6 (PSOE)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

## PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

5.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

6.- Urgente primero. Dar cuenta de la modificación, organización y funcionamiento de la mesa de contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente presenta por urgencia esta dación de cuenta.

Sometida a votación la cuestión de urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PSOE, PPVO)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la urgencia.

Seguidamente, el Alcalde pide a la Sra. Secretaria la lectura de la siguiente resolución

“Con el fin de adecuar la composición y funcionamiento de la Mesa de Contratación a la normativa vigente, en concreto al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, procede revisar dicho régimen de composición, organización y funcionamiento, modificando el acuerdo de Pleno de 26 de julio de 2007.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



En su virtud, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** La composición de la Mesa de Contratación quedará de la siguiente manera:

- Presidente: El Concejal de Economía y Hacienda.

- Vocales:

En representación del Grupo Municipal PP:

- Concejal del Área correspondiente.

- Concejal de Mayores y Fomento del Empleo.

En representación del Grupo Municipal PSOE: 1 vocal.

En representación del Grupo Municipal PPVO: 1 vocal.

El Secretario del Ayuntamiento.

El Interventor del Ayuntamiento.

Técnico del Ayuntamiento del Área correspondiente al contrato.

- Secretario (con voz pero sin voto): Funcionario del servicio de Contratación.

Los titulares podrán delegar en otros miembros o funcionarios de la Corporación.

**Segundo.-** El régimen de organización y funcionamiento de la Mesa de Contratación, será el siguiente:

1.- La Mesa de Contratación se regirá, en cuanto a su organización y funcionamiento, en primer lugar, por la legislación de Contratos del Sector Público y supletoriamente por el Texto Refundido de Régimen Local y la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

2.- En las sesiones que celebre la Mesa de Contratación, ésta quedará válidamente constituida con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, por el Presidente, el Secretario y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano.

**Tercero.-** La adscripción concreta a la Mesa de Contratación de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de los grupos



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

municipales PSOE y PPVO, se realizará mediante escrito de los portavoces de los mismos dirigido al Alcalde, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse de igual forma un suplente por cada titular.

**Cuarto.-** El presente acuerdo surtirá efecto desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el perfil de contratante.

Villaviciosa de Odón a 29 de octubre de 2009. Firmado: El Alcalde-Presidente”

#### INTERVENCIONES

La Sr. Cruz Higuera explica el sentido de su voto, que será negativo, en base la coherencia política. En el Pleno de julio de 2007, al inicio de esta legislatura, su grupo propuso que, para mayor transparencia, el presidente de la Mesa de Contratación fuese un portavoz de la oposición. Ahora, el cambio que introducen es cambiar un concejal del equipo de gobierno por otro, con lo que nuestro voto será en contra.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 15 (PP, PPVO)**

**Votos en contra : 6 (PSOE)**

**Abstenciones: ninguna**

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, otorga el enterado.**

#### **7.- Ruegos y Preguntas.**

La Sra. Duque Barbero realiza el siguiente ruego: Que se solucione, cuanto antes, la situación de las losetas de piedra que se desprenden de la pared en las escaleras de acceso a los Servicios Sociales. Las vallas puestas hace más de 4 ó 5 meses no solucionan para nada el riesgo que entraña para los viandantes si el revestimiento se cae. A medida que pasa el tiempo están en peor estado.

Indica el Sr. Alcalde que los ruegos no suelen contestarse, pero que en este caso, el Concejal de Obras le dará información. Con tal motivo, contesta el Sr. Roldán Núñez que hace ya 9 días que varios miembros del equipo de gobierno, junto a técnicos e ingenieros, hicieron una visita para estudiar la problemática de la zona que es más amplia que el tema de las losetas. Actualmente está en manos de los Servicios Jurídicos para estudiar qué parte de responsabilidad es privada v cual pública.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

La Sra. Duque Barbero manifiesta que desconocía que habían tomado medidas, y le alegra que así sea. Prosigue con la siguiente pregunta: La oficina judicial tiene prevista su ubicación en el local donde actualmente está el banco de alimentos, el cual consideran un acierto y felicitan por ello. Su pregunta es ¿tienen previsto dónde se instalará el mismo cuando la oficina judicial ocupe ese local?

Responde la Sra. Dávila Bravo que efectivamente están previstos, dentro de las actuaciones del PRISMA, unos 100.000 euros destinados a la puesta en marcha de esta oficina, pero hasta que no se encuentre un lugar idóneo para ubicar el Banco de Alimentos no se trasladará.

Una segunda pregunta de la Sra. Duque Barbero se relaciona con la biblioteca municipal donde hay tres ordenadores que llevan más de medio año sin funcionar. ¿Podrían explicar las causas de tan lamentable situación? Los usuarios se quejan mucho y con razón.

Responde la Sra. Porras Lozano que a través de una subvención de la Comunidad de Madrid se dotó al Coliseo de acceso wifi. La subvención ha finalizado y ahora el Ayuntamiento tiene que hacerse cargo. En este tiempo se han encontrado problemas técnicos que estamos intentando solucionar cuando antes. Al día de hoy, tanto el Ayuntamiento como Telefónica están trabajando en ello. No obstante, hay 4 equipos dando servicio de conexión a Internet y, por tanto, el Coliseo sí tiene acceso. Los ordenadores que Vd. comenta, sí funcionan y se puede trabajar con ellos aunque no tengan acceso a internet.

A continuación interviene la portavoz del grupo municipal PSOE que anticipa que, además de las preguntas y ruegos que presentaron por escrito, realizarán otras de forma verbal.

La primera pregunta es si tiene conocimiento el equipo de gobierno de los hechos ocurridos en el Café del Infante (concesión de la explotación hostelera) en el que un trabajador, sin permiso de residencia, ha sido despedido después de desempeñar su labor durante tres años en los que no ha tenido contrato laboral. En caso afirmativo, ¿qué medidas tienen pensado emprender?

Responde la Sra. Porras Lozano que han tenido conocimiento cuando el trabajador lo ha denunciado y que no llevaba 3 años sino desde noviembre 2007. Este incumplimiento pertenece a la esfera de la autoorganización del empresario



adjudicatario. Respecto a las medidas que el Ayuntamiento pueda tomar, y para dar cumplimiento al objeto de la concesión, se está estudiando con los Servicios Jurídicos la posibilidad de un apercibimiento u otro tipo de medidas efectivas para evitar que estas situaciones sucedan en el futuro. Las medidas que se adopten serán puestas en conocimiento de todos los grupos políticos.

Manifiesta la Sra. Cruz Higuera que se trata de una falta grave y solicitan la rescisión del contrato. El Sr. Alcalde-Presidente responde que las preguntas no dan lugar a debate.

Agradeciendo a la concejala de comunicación su atención, la Sra. Cruz Higuera pide, ruega encarecidamente, que figuren de forma destacada todas las ofertas de empleo en la página web del Ayuntamiento.

Responde la Sra. Faba Martín que siempre toma nota y recuerda que ya están publicados los cursos. Añade que su Concejalía ya ha solicitado a la Concejalía de Recursos Humanos y a Personal que les informen de todo lo relacionado con el empleo público.

El siguiente ruego del grupo municipal PSOE es el siguiente. Como es sabido, el número de mayores en lista de espera del servicio de teleasistencia crece cada mes. Ruegan, y saben que tienen a su grupo a su disposición, que realicen un esfuerzo para solventar esta situación.

La Concejala del área, Sra. Porras responde que, como saben, es un convenio tripartito entre la Comunidad de Madrid, la Federación de Municipios y el Ayuntamiento. Ahora hay 101 aparatos de teleasistencia, y el Ayuntamiento cubre hasta los 108. Está previsto que el nuevo convenio se firme a principios del año que viene y es intención de esta Concejalía pedir a la Comunidad de Madrid su ampliación. Mientras tanto, el Ayuntamiento asumirá el coste de dicha atención para todas las personas en lista de espera y los que la soliciten.

El tercer ruego del grupo PSOE se refiere al Centro acuático municipal. La Sra. Cruz Higuera manifiesta que después de insistir en varias ocasiones a la Gestora del Centro Acuático Municipal para que en su cartelería y comunicados aparezca el carácter municipal de la instalación, se sorprende porque en la página web del Ayuntamiento se omite que tal instalación es municipal. Ruega que se modifique lo antes posible.

El Sr. Alcalde-Presidente, tras comentar que este ruego no se presentó previamente por escrito, contesta que será respondido por escrito



Siguiendo con este apartado, la Sra. Cruz Higuera ruega que se equiparen las cuantías de las sanciones impuestas a los propietarios de perros por no recoger los excrementos de sus mascotas en la vía pública, a las de quienes orinan en la calle.

Cree el Sr. Ron Fernández que este tema ya quedó respondido en las Comisiones Informativas, pero no obstante, repite que el incremento en las sanciones en perros es porque había margen para hacerlo y las cifras eran irrisorias. Respecto al otro tipo manifiesta que no se puede subir, habría que modificar los sancionadores. En el momento en que se haga, se modificará esa sanción, así como la de vertidos de escombros y otras muchas.

Manifiesta la Sra. Cruz Higuera que, sin intención de hacer de este hecho una cuestión política, han tenido conocimiento de una resolución de 22 de octubre para incoar expediente disciplinario a un trabajador por los hechos acaecidos el pasado 9 de octubre. Ruega encarecidamente que se suspenda la tramitación del procedimiento administrativo disciplinario porque entiende que no procede, siendo conocedores de la delicada situación personal y familiar de esta persona.

El Sr. Alcalde-Presidente no cree que este asunto sea motivo de Pleno, máxime cuando se trata de la salud de una persona. No obstante, el Ayuntamiento tiene que tomar medidas cuando se producen hechos como los sucedidos, pero el tema se abordará con toda la delicadeza que requiere. Asegura que cualquier solución que se adopte no incrementará el perjuicio, antes al contrario, se intentará no desfavorecer a esta persona por su situación especial.

Dice la portavoz del grupo municipal PSOE que ha pedido información sobre la posible puesta en marcha del pabellón de artes marciales. Ruega que se solicite la visita del Consejero de Deportes de la Comunidad de Madrid, D. Ignacio González, ya que es el único consejero que no ha visitado estas obras.

Comenta el Sr. Alcalde-Presidente que no será el Consejero sino la Directora General de Deportes quien venga en unos días.

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra al Concejal de Obras para que ofrezca unos pequeños apuntes sobre el nuevo Fondo Estatal para Empleo y Sostenibilidad Local.

El Sr. Roldán Núñez indica que a Villaviciosa de Odón se le adjudican 2.837.602 euros, según el censo de población, de los cuales el 20% puede aplicarse a gastos corrientes vinculados a programas de actuación en el ámbito educativo y otros de



carácter social. El resto se destina a contratos de servicios y obras relacionados con temas de energías renovables, ahorros energéticos y actividades sociales.

Como con el programa estatal anterior, su Concejalía espera contar con las iniciativas de los grupos políticos de la oposición. Las ideas y sugerencias que aporten serán bienvenidas y estudiadas. Pide el Sr. Roldán que sean nuevas ideas, y no de las que figuran en el programa electoral del Partido Popular.

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra a la Sra. Dávila Bravo para que comente la situación actual del CITO.

La portavoz del grupo PP manifiesta que no hay novedades. Cree que a finales de mes habrá resolución de la parte del concursal. Cualquier notificación de los abogados se la darán a conocer a los grupos municipales.

Antes de finalizar la sesión, el Alcalde-Presidente hace entrega de un pequeño obsequio institucional que se ha confeccionado con motivo del 250 aniversario del fallecimiento del Rey Fernando VI y que, en parte, ha sido realizado por una fundación en la que trabajan numerosos jóvenes con discapacidad intelectual.

Y siendo las 12 horas y 30 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

Patricia Mata López



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón